



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 162 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 031-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 818-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 237 2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT SGGPyT, el Oficio N° 000333-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, el Oficio N° 013 2010-ME/SPE UP y demás documentación adjunta en treinta y cinco (35) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

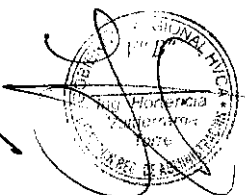
Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda y Tercera Disposición Transitoria contiene las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades públicas;

Que, la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, estableció en su Septuagésima Disposición Final, como plazas docentes orgánicas del Sector Educación, las generadas como consecuencia del crecimiento vegetativo y que hayan sido validadas por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, en el marco de los dispuesto en las Leyes Nos. 28254 y 28927, cuyo financiamiento se viene dando desde el año 2005;

Que, así también se autorizó al Ministerio de Educación, a través del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto, desarrollar un proceso de evaluación y racionalización de plazas en educación básica regular con énfasis en el nivel de educación inicial en las Unidades Ejecutoras, a fin de contar con las plazas estrictamente necesarias para atender la necesidad de incremento de cobertura en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR); asimismo, a realizar y supervisar el uso correcto de las plazas resultantes del proceso de evaluación y racionalización dispuesto en la presente disposición, a fin de que sean ejecutadas en aquellas instituciones educativas públicas donde se evaluó la necesidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0101-2009-ED, se aprobó los “Lineamientos para la Evaluación y Racionalización de plazas de Educación Básica y Técnico Productiva del Sector Público”, teniendo por finalidad establecer normas y procedimientos para el proceso de evaluación y racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, a fin de buscar equidad y calidad de la educación, con énfasis en el nivel de Educación Inicial, en concordancia con la Septuagésima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y la Resolución Ministerial N° 0441 2008 ED;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0101-2009 ED, se conformó la Comisión Técnica para la Evaluación y Racionalización de Plazas en las Instituciones Educativas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 162 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR. 2010

de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, comisión que estuvo a cargo de determinar la demanda real de plazas de personal docente y administrativo de las Instituciones Públicas Unidocentes y Multigrados de Educación Básica y Técnico Productivo del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, de acuerdo a la oferta y la demanda del servicio educativo en función a la carga docente real, teniendo en cuenta el nivel y modalidad educativa, la realidad geográfica, socio económica y demográfica, las condiciones pedagógicas y las limitaciones de la infraestructura escolar; habiendo presentado ante la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica el informe técnico con el cuadro de excedentes y requerimientos de plazas;

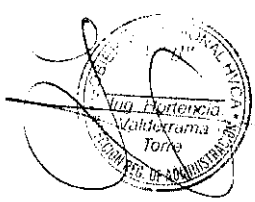
Que, a tal efecto, del Informe N° 017 2009-AR-AGI-UGEL-H DREH/ME se tiene que se ha concluido con el proceso de reubicación de plazas docentes y administrativas declaradas excedentes, consecuentemente se procedió a elaborar el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal 2009 el mismo que cuenta con la opinión favorable del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 013-2010-ME/SPE-UP, el Jefe de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, ha emitido opinión favorable respecto de la información que contiene el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2009 de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central (Sector Educación), quedando expedito para su aprobación en vía de regularización, vía acto resolutivo;

Que, de la misma forma, mediante Informe N° 019-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyT-SGGPyT-dpl e Informe N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyT-SGGPyT, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional Huancavelica, ha certificado la existencia de disponibilidad de recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 152 2008-GOB.REG.HVCA/CR y en el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2009 aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 024 2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyT y N° 013 2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyT, que financia el número de plazas y bolsa de horas que contiene el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP por el periodo de junio a diciembre del 2009, por lo que recomienda su aprobación que corresponde a la Sede de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local y de las Instituciones Educativas de la provincia de Huancavelica;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento técnico normativo de Gestión Institucional, que considera el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 21: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales, la misma que se aprueba anualmente a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, Programa Educativo, Unidad de Costeo y por Institución Educativa, utilizando el Sistema de Información para la Racionalización - SIRA en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016 2005-ED;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 162 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR. 2010

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el **Presupuesto Analítico de Personal – PAP – 2009** de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, correspondiente a la Sede de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la provincia de Huancavelica, documento que rubricado en tres (03) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malabquez Gil
Eco. VICENTE D. MALABQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

